PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003004-2018-00123-00
DEMANDANTE: AMANDA CASTAÑEDA ADARME
DEMANDADO: **LAURA JULIANA RUEDA LORA C.C. 1.098.659.066**

CONSTANCIA: Para resolver, informando que, la demandada Laura Juliana Rueda Lora solicita se libre oficio de levantamiento de medida cautelar, en consecuencia, se procedió con el desarchivo y digitalización del expediente, una vez se revisó el número de folios, se observa que la medida cautelar que recae sobre los bienes de la solicitante, corresponde a la medida de embargo y retención de los dineros que los demandados (…) posean por cualquier concepto en cuentas corrientes, cuentas de ahorros, en las entidades referidas en la solicitud de medidas cautelares, las cuales corresponden a las entidades financieras- bancos: POPULAR, AV VILLAS, BBVA, COLPATRIA, BOGOTÁ, DAVIVIENDA, DE OCCIDENTE, CORPBANCA, HSBC, BANCOLOMBIA, AGRARIO, HELBAN, Y CAJA SOCIAL, comunicada en oficio 00988 del 23 de marzo de 2018. Aunado a lo anterior, no se observa en las foliaturas oficio que comunique el levantamiento especifico de la medida en mención, en ese mismo sentido se verificó el orden de escaneo de los folios y no se presenta ningún sobre salto de los folios. Sírvase proveer. Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo expuesto en la constancia secretarial, se **ORDENA** librar oficios en el que se comunique lo indicado en el auto de fecha 05 de junio del año 2018. Al tenor de lo anterior, y en razón al remanente Decretado por el Juzgado 27 Civil Municipal de Bucaramanga, **ADVIÉRTASE** que únicamente se deberá aplicar para los bienes de la solicitante Laura Juliana Rueda Lora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.154 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 06 de octubre de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec5e91d6eb5b83b39656c403a84f40de65d63ad67bd87b28718312bc366f54ae**

Documento generado en 05/10/2022 05:37:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica